

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: Bogotá, D.C., 6 de abril de 2021

PARA: Profesor

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA

Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología

ASUNTO: Remisión Primer Informe de Control de Alertas - 2021

Estimado Profesor Hugo, reciba un cordial saludo

De conformidad con el asunto y en desarrollo de las funciones establecidas para el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitimos el *Primer Informe de Control de Alertas* de la FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA para la presente vigencia, en el cual se da a conocer el estado en el que se encuentran los programas académicos en el marco de los procesos de renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad.

Este Informe de Control de Alertas establece las fechas en las cuales los Programas de Pregrado y Posgrado, deberán entregar a esta dependencia los Informes de Autoevaluación (primera y segunda), los Informes finales (Documento Maestro para la renovación del Registro Calificado e Informe de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad) según lo relacionado en los archivos anexos a este memorando.

El Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad manifiesta su disposición para la realización de reuniones de asesoría que se concertarán con cada uno de los Programas.

Agradecemos socializar esta información ante el Consejo de Facultad y demás instancias que usted considere pertinentes.

Cordialmente.

PAOLA CRISTINA RODAS ARÉVALO

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el

Aseguramiento de la Calidad

Anexo: (Primer informe de alertas)

Copia Electrónica: Informado por orfeo

Elaboró: GAA-270

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-03-30 10:37:50

No. de Radicado: **202102700036823**







RECTORÍA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ALERTAS SOLICITUD DE OFICIO RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	ENTREGA GAA (3 MESES ANTES DE FECHA DE CARGUE)	FECHA LÍMITE PARA RENOVACIÓN DE OFICIO DE REGISTRO CALIFICADO EN SACES- MEN
	147	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	18 de julio de 2017 13866	18 de julio de 2024	18 de abril de 2023	18 de julio de 2023
	155	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	31 de agosto de 2017 17461	31 de agosto de 2024	31 de mayo de 2023	31 de agosto de 2023
	156	LICENCIATURA EN FÍSICA	2 de marzo 2018 3698	2 de marzo de 2025	2 de noviembre de 2023	1 de marzo de 2024
	157	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	31 de agosto de 2017 17463	31 de agosto de 2024	31 de mayo de 2023	31 de agosto de 2023
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	158	LICENCIATURA EN QUÍMICA	14 de agosto 2018 13302	14 de agosto de 2025	15 de mayo de 2024	14 de agosto de 2024
T TECHOLOGIA	159	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	10 de diciembre de 2019 014210	10 diciembre de 2026	10 de septiembre de 2025	10 de diciembre de 2025
	170	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	20 de septiembre de 2016 18447	20 de septiembre de 2023	20 de junio de 2022	20 de septiembre de 2022
	172	MAESTRÍA EN DOCENCIA MATEMÁTICA	10 de octubre de 2016 19434	10 de octubre de 2023	8 de julio de 2022	10 de octubre de 2022
	173	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	22 de noviembre de 2016 21953	22 de noviembre de 2023	22 de agosto de 2022	22 de noviembre de 2022

3) En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones es necesario que el documento sea entregado con anterioridad.

¹⁾ Las modificaciones a Registro Calificado se podrán realizar durante la vigencia del mismo y deberán ser cargadas en la plataforma SACES- MEN (ver memorando aplicación Decreto 1330 del 21 de agosto de 2019 de la Vicerrectoría Académica). En caso que el Programa realice una renovación curricular y ajustes al plan de estudios debe elaborar el Documento Maestro conforme a las condiciones estipuladas en el Decreto 1330 y la Resolución 21795 de 2020.

²⁾ Es necesario que el programa manifieste por escrito y de forma expresa al GAA su interés por renovar de oficio su Registro Calificado, previo aval de los Consejos de Departamento (si aplica) y de Facultad, junto con el acta de aprobación debidamente firmada.







ALERTAS RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS NO ACREDITABLES FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA DOCUMENTO MAESTRO AL GAA PREVIO AVAL DE CONSEJOS	TRÁNSITO POR CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - MEN	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO
	107666	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	16 de enero de 2019 303	16 de julio de 2021	13 de febrero de 2023	16 de septiembre de 2024	Noviembre 2024	16 de enero de 2025	16 de enero de 2026
	107683	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	10 de diciembre de 2018 18755	10 de junio de 2021 1 de diciembre de 2022		10 de agosto de 2024 Octubre 2024		10 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2025
	161	ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA *	10 de octubre de 2016 19436	10 de abril de 2019	N/A	N/A	N/A	N/A	10 de octubre de 2023
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	162	ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA NIVEL BÁSICO **	10 de octubre de 2016 19438	10 de abril de 2019	8 de octubre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	165	ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	10 de octubre de 2016 19435	12 de diciembre de 2019	8 de octubre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	90608	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	10 de octubre de 2016 19437	10 de abril de 2019	8 de octubre de 2021	8 de julio de 2022	Agosto 2022	10 de octubre de 2022	10 de octubre de 2023
	107697	MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	24 de diciembre de 2018 19357	24 de junio de 2021	1 de noviembre de 2023	24 de agosto de 2024	Octubre 2024	10 de diciembre de 2024	24 de diciembre de 2025

NOTA:

PRIMER INFORME CONTROL DE ALERTAS 2021 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2.

¹⁾ En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

²⁾ El programa cuenta con 8 días hábiles para incorporar las recomendaciones del Consejo Académico y entregar nuevamente el documento final al GAA, para revisión de las recomendaciones y posterior envío para el aval del Consejo Académico.

^{*} Mediante comunicación del MEN 2021-EE-039888 del 9 de marzo de 2021 se resuelve y acepta el cierre y no renovación de Registro Calificado de la Especialización en Educación Matemática.

^{••} En revisión con el GAA







ALERTAS PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FACULTAD	SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME PRIMERA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	FECHA LÍMITE ENTREGA INFORME SEGUNDA AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - CNA
	147	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	9 de junio de 2017	09 de junio de 2021 9 de diciembre de 2021 (Ampliación según Acuerdo 02 de 2020 CNA)	4	N/A	N/A	26 de febrero de 2020	Agosto 2020	30 de octubre de 2020 cargue en plataforma SACES-CNA. El Programa se encuentra a la espera de la asignación de Pares Académicos.
	155	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	7 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2021	4	N/A	N/A	3 de agosto de 2020	Noviembre 2020	23 de diciembre de 2020 cargue en plataforma SACES-CNA. El Programa se encuentra a la espera de la asignación de Pares Académicos.
	156	LICENCIATURA EN FÍSICA	30 de agosto de 2016	30 de agosto de 2020	4	N/A	N/A	3 de julio de 2019	Septiembre 2019	El Programa recibió visita virtual de pares el 30 de septiembre el 1 y 2 de octubre y se encuentra la espera de la resolución.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	157	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	5 de marzo de 2020	5 de marzo de 2024	4	4 de junio de 2021	4 de marzo de 2022	1 de noviembre de 2022	Febrero 2023	1 de marzo de 2023
	158	LICENCIATURA EN QUÍMICA	25 de abril de 2018	25 de abril de 2024	6	16 de septiembre de 2020	6 de junio de 2022	15 de noviembre de 2022	Febrero 2023	25 de abril de 2023
	159	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	12 de junio de 2019	12 de junio de 2023	4	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2021	11 de febrero de 2022	Abril 2022	12 de junio de 2022
	170	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	29 de marzo de 2016	29 de marzo de 2022	6	29 de noviembre de 2019	15 de junio de 2020	16 de febrero de 2021	Febrero 2021	29 de marzo de 2021
	172	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	3 de febrero de 2017	3 de febrero de 2021 3 de agosto de 2021 (Ampliación según Acuerdo 02 de 2020 CNA)	4	N/A	N/A	15 de noviembre de 2019	Abril 2020	El Programa recibió visita virtual de pares el 18, 19 y 20 de noviembre y se encuentra la espera de la resolución
	173	MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	1 de marzo de 2021	1 de marzo de 2025	4	1 de febrero de 2022	30 de noviembre de 2022	1 de noviembre de 2023	Febrero 2024	1 de marzo de 2024

NOTA:

¹⁾ En caso que las fechas de entrega coincidan con el período de vacaciones se sugiere que el documento sea entregado con anterioridad.

²⁾ El programa cuenta con 8 días hábiles para incorporar las recomendaciones del Consejo Académico y entregar nuevamente el documento final al GAA, para revisión de las recomendaciones y posterior envío para el aval del Consejo Académico.



ORIENTACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, E INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD Y DOCUMENTO MAESTRO PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

ABRIL 2021

Considerando el significativo avance en la cultura de autoevaluación y autorregulación que se ha logrado en la Universidad y el impacto que representa la nueva normativa en los procesos de Registro Calificado y Acreditación, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad analizó las particularidades en los procesos de autoevaluación de cada programa académico. A continuación, se presentan los siguientes escenarios para la elaboración de los informes correspondientes:

1. PRIMER INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Con el propósito de facilitar la elaboración de la primera autoevaluación para la obtención o Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Pregrado y Posgrado, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, presenta los siguientes dos (2) escenarios posibles de los cuales el programa optará por uno de ellos, de acuerdo con su trayectoria y dinámicas internas.

Primer Escenario: realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía preliminar y Anexo 1 para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos), insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación y/o Documento Maestro.

Su sugiere analizar la ponderación del proceso de autoevaluación anterior como referente para la formulación de la nueva ponderación, facilitando así una mirada comparativa de los procesos.

Segundo Escenario: como primer Informe de Autoevaluación es válido el *Documento de autoevaluación para la obtención o Renovación de la Acreditación de Alta Calidad*, siempre y cuando dicha autoevaluación NO exceda los 2 años de haber sido radicada.

Adicionalmente, es necesario presentar en el formato publicado en el Minisitio del GAA, el plan de mejoramiento FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos consolidado que incluya los resultados que se han obtenido de las diferentes autoevaluaciones (bien sea en



el marco de la Renovación de Registro o de Renovación de Acreditación de Alta Calidad) junto con el respectivo análisis y seguimiento que dé cuenta de los mismos.

La Guía preliminar y Anexo 1 para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los Programas Académicos será suministrada por el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

1. SEGUNDO INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Para el siguiente informe de autoevaluación, el Programa debe acoger el siguiente escenario: Realizar el proceso de autoevaluación **completo**, siguiendo el procedimiento de autoevaluación del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, junto con los respectivos seguimientos que dan cuenta de los avances del plan de mejoramiento (Guía preliminar y Anexo 1 para construcción o reformulación y seguimiento del plan de mejoramiento derivado de los procesos de autoevaluación de los programas académicos y el FOR006ACA Plan de mejoramiento para programas académicos), insumos necesarios para la elaboración del Informe de Autoevaluación y/o Documento Maestro.

Su sugiere analizar la ponderación del proceso de autoevaluación anterior como referente para la formulación de la nueva ponderación, facilitando así una mirada comparativa de los procesos.

Nota: de acuerdo con la particularidad del Programa y conforme a las fechas del Informe de Control de Alertas se hará acompañamiento por parte del GAA, para revisar las acciones a desarrollar.

2. INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD O DOCUMENTO MAESTRO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

El Informe final de Autoevaluación para Renovación de Acreditación de Alta Calidad de un Programa Académico debe presentar el mantenimiento y sostenibilidad en la calidad de los factores. Además, el Programa deberá hacer evidente el avance de cada factor y presentar los argumentos suficientes y *diferenciales* entre cada proceso de renovación según la normatividad que corresponda (Lineamientos 2013 o Actualización de Lineamientos Acuerdo 02 de 2020).

Para la elaboración del Documento Maestro debe tenerse en consideración el Decreto 1330 de 2019, la Resolución 21795 de 2020 que regulan las condiciones para la Renovación del Registro Calificado.

El Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad suministrará las orientaciones, y los instrumentos (o herramientas) correspondientes para facilitar al Programa la construcción del mismo.